



Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NÚM. 043-2015

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por la **Dra. Sheila Rosario**, directora de Relaciones Internacionales y Cooperación, en representación del magistrado presidente, **Dr. Mariano Américo Rodríguez Rijo**; el **Lic. José Cuello**, director financiero; la **Ing. Caliope Malena Coronado**, directora de Planificación y Desarrollo, y el **Lic. Roberto Valentín Guerrero López**, encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el área de Planificación y Desarrollo del Tribunal Superior Electoral, situado en el 5to. piso del edificio ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de tratar el tema siguiente:

1. Expediente No. TSE-CP-09-067-2015. Protocolo, Alimentos y Bebidas.
Situación sobre propuesta Vargas Catering.
2. Expediente TSE-CP-17-093-2014. Publicidad (Cuadernillos).
Correo electrónico enviado por el proveedor Editora de Revistas para evaluar la adjudicación de los cuadernillos. *tc*





Acta CCC Núm. 043-2015
 Día: 14 de octubre de 2015
 Lugar: Área de Planificación y Desarrollo
 Hora: 11:00 a.m.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, la representante del magistrado Presidente, **Dra. Sheila Rosario**, declaró abierta la sesión y pasó de inmediato al tema a tratar.

1. Expediente No. TSE-CP-09-067-2015. Protocolo, Alimentos y Bebidas.
 Situación sobre propuesta Vargas Catering.

En fechas 9 y 13 de octubre del año en curso, la empresa Vargas Servicios de Catering se presentó y remitió una comunicación sobre la adjudicación del ítem 3, lote 4, del proceso TSE-CP-09-067-2015.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de septiembre de 2015 le fue adjudicada a la empresa **Probuffet, S.R.L.**, los ítems 3 y 4 del lote 4 del proceso de compra y contratación de este Tribunal Superior Electoral (TSE), denominado como **TSE-CP-09-067-2015 sobre Protocolo Alimentos y Bebidas**, según se describe más adelante.

3	4	90100000	Salón de conferencia en un hotel del área metropolitana para 300 personas. Fechas requeridas, una de estas dos alternativas: 11 o 18 de diciembre de 2015, en horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m., 30 mesas de trabajo para 10 personas c/u, decoradas con manteles al piso, Tipo Pou de Soi, cada mesa deberá estar decoradas con flores, frutas y dulces de temporada, deberá incluir todos los utensilios que sean necesarios, incluyendo plato base y servilletas de tela. Deberá prepararse una mesa principal para 20 personas y 4 mesas para utilizar como mesas auxiliares. - Decoración del salón con plantas ornamentales, preferiblemente Pinos. -Almuerzo buffet de temporada servido en 4 estaciones decoradas. La propuesta deberá contener 2 opciones de menú. Cada opción deberá contener por lo menos: 2 tipos de carnes, 2 tipos de ensalada, 1 tipo de arroz, pasteles en hoja, pastelitos, panes, 1 tipo de pastelón, postres. Bebidas servidas a través de 2 estaciones: jugos (fruit punch y piña colada) agua, gaseosas, cervezas, 30 botellas de whisky; 30 botellas de ron, 48 botellas de vino tinto (preferiblemente Merlot), 24 botellas de vino blanco (preferiblemente uvas Albariño), favor indicar 2 opciones de vinos español y chileno. Pódium, 3 micrófonos, audio, una tómbola. El salón deberá contar con espacio para la realización de dinámicas de trabajos de grupo (1 tarima).	1
---	---	----------	--	---



C.H.P.

RVGT

tc

[Handwritten signature]



Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

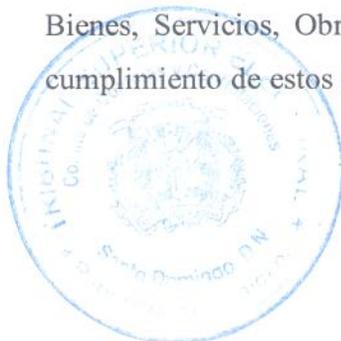
Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

4	4	82151700	Animación durante 1 hora para el cierre de almuerzo conferencia, que incluya 2 personajes y accesorios alegóricos a la época navideña para realizar dinámica de grupo. Fecha tentativa del requerimiento: día 11 o 18 de diciembre. Hora requerida 6:00 p.m. Dicha fecha estará sujeta a las propuestas presentadas en torno al ítem 3.	1
---	---	----------	---	---

CONSIDERANDO: Que la empresa Vargas Servicios de Catering realizó pronunciamientos, cuestionamiento y reclamo sobre el presente proceso, alegando que su propuesta era la más económica, es decir, por un monto de **RD\$1,370,000.00**, una diferencia correspondiente a **RD\$455,228.72**, frente a la empresa **Probuffet, S.R.L.**, ante esta situación, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a realizar las indagaciones pertinentes con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y reanalizar el caso, con el propósito de revisar la situación planteada y, si procedía, atender oportunamente el reclamo formulado.

CONSIDERANDO: Que ocurridos estos hechos, el Comité de Compras y Contrataciones, determinó como oportuno y pertinente, en el ámbito legal y reglamentario, el reclamo de la empresa **Vargas Servicios de Catering, S.A.**, y que con la adjudicación a la empresa **Probuffet, S.R.L.**, por un monto de **un millón ochocientos veinticinco mil doscientos veintiocho pesos dominicanos con 72/100 centavos (RD\$1,825,228.72)**, se cometió un error de cálculo y análisis de esa propuesta, que el Comité de Compras y Contrataciones actuante debe de subsanar, para enmarcarse mejor en el contexto legal que se prescribe en el artículo 26, párrafo I, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su reglamento de aplicación, con lo cual el cumplimiento de estos preceptos legales estaría mejor delimitado, y no daría lugar a dudas,



C. G. P.
PROB

H



Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

además de evitarse un diferendo o situación conflictiva con el oferente reclamante, que en el presente caso, no debe de ocurrir.

CONSIDERANDO: Que ante esta situación, usando las facultades que la ley otorga a esta institución, y en cumplimiento con la mencionada Ley de Compras y Contrataciones, aplicando los principios de transparencia y de legalidad en esta materia, procede desestimar y/o cancelar la adjudicación ejercida a favor de la empresa **Probuffet, S. R. L.**, y en su lugar adjudicar la oferta a favor de la empresa **Vargas Servicios de Catering, S.A.**, como al efecto lo hará mediante el dispositivo de este Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la citada Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece: *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos. Párrafo I: Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.*

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.



P.F.P.

ISSUE

H



CONSIDERANDO: Que sobre este particular conviene destacar que la empresa **Probuffet, S.R.L.**, ha entendido la situación que se ha planteado y está en la mejor disposición de solucionarla.

VISTOS: Los principios de eficiencia, transparencia, economía, equidad, de responsabilidad, moralidad y buena fe, así como el principio de razonabilidad que se contemplan en la indicada Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

Haciéndose constar, de igual manera, que para una mejor coordinación de los servicios que contiene esta oferta, los miembros del Comité sugirieron que la empresa adjudicataria del salón fuera la misma que realizará la animación.

Por lo anteriormente expuesto, después de un análisis exhaustivo y minucioso de las diferentes propuestas involucradas en el proceso, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, adoptan las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Desestima y se deja sin efecto jurídico la adjudicación realizada a la empresa **Probuffet, SRL.**, por un monto de un millón ochocientos veinticinco mil doscientos veintiocho pesos dominicanos con 72/100 centavos (RD\$1,825,228.72), contemplada en el Acta de*



0-890
FERRI

Handwritten signature and initials in blue ink.



Adjudicación No. 13, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

Segunda Resolución:

*Adjudica a la empresa **Vargas Servicios de Catering, S.A.**, por un monto de un millón **trescientos setenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$1,370,000.00)**, por ser la propuesta calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los siguientes ítems:*

3	4	90100000	Salón de conferencia en un hotel del área metropolitana para 300 personas. Fechas requeridas, una de estas dos alternativas: 11 o 18 de diciembre de 2015, en horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m., 30 mesas de trabajo para 10 personas c/u, decoradas con manteles al piso, Tipo Pou de Soi, cada mesa deberá estar decoradas con flores, frutas y dulces de temporada, deberá incluir todos los utensilios que sean necesarios, incluyendo plato base y servilletas de tela. Deberá prepararse una mesa principal para 20 personas y 4 mesas para utilizar como mesas auxiliares. - Decoración del salón con plantas ornamentales, preferiblemente Pinos. -Almuerzo buffet de temporada servido en 4 estaciones decoradas. La propuesta deberá contener 2 opciones de menú. Cada opción deberá contener por lo menos: 2 tipos de carnes, 2 tipos de ensalada, 1 tipo de arroz, pasteles en hoja, pastelitos, panes, 1 tipo de pastelón, postres. Bebidas servidas a través de 2 estaciones: jugos (fruit punch y piña colada) agua, gaseosas, cervezas, 30 botellas de whisky; 30 botellas de ron, 48 botellas de vino tinto (preferiblemente Merlot), 24 botellas de vino blanco (preferiblemente uvas Albariño), favor indicar 2 opciones de vinos español y chileno. Pódium, 3 micrófonos, audio, una tómbola. El salón deberá contar con espacio para la realización de dinámicas de trabajos de grupo (1 tarima).	1
---	---	----------	--	---



A
VARGAS



Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

4	4	82151700	Animación durante 1 hora para el cierre de almuerzo conferencia, que incluya 2 personajes y accesorios alegóricos a la época navideña para realizar dinámica de grupo. Fecha tentativa del requerimiento: día 11 o 18 de diciembre. Hora requerida 6:00 p.m. Dicha fecha estará sujeta a las propuestas presentadas en torno al ítem 3.	1
---	---	----------	---	---

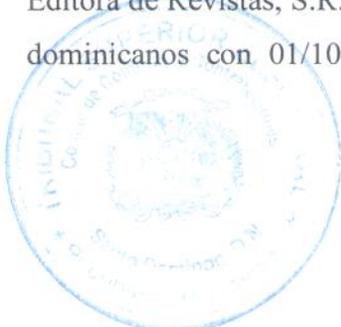
Tercera Resolución:

Instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución, remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Tribunal Superior Electoral para que proceda a subir la presente resolución al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y al de este Tribunal Superior Electoral, conforme lo establece la citada Ley No. 340-06.

2. Expediente TSE-CP-17-093-2014. Publicidad (Cuadernillos).

Correo electrónico enviado por el proveedor Editora de Revistas para evaluar la adjudicación de los cuadernillos.

El Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acta de Adjudicación No. 012-2014 de fecha 20 de noviembre del 2014, en la Primera Resolución, adjudicó a la empresa Editora de Revistas, S.R.L., por el monto de quinientos siete mil novecientos noventa pesos dominicanos con 01/100 centavo (RD\$507,990.01), la elaboración del cuadernillo del



C. P. P.

ESAF

A



Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

Tribunal Superior Electoral, ilustraciones o dibujos alusivos al contenido del cuadernillo, diseño de portada, diagramación e impresión, según lo que se describe a continuación:

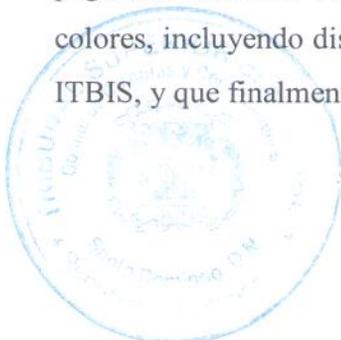
Descripción	Cant.	Unidad de medida	EDITORA DE REVISTAS, SRL	
			Precio RD\$	Total RD\$
Ilustraciones o dibujos alusivos al contenido del cuadernillo; 1 para la portada, 1 por cada capítulo (4 capítulos) y 10 para distribuirlos en el cuerpo de conformidad con los tópicos presentados. Deben ser entregado en físico y en digital. La ilustración de la portada deberá ser full color y las restante en dos colores. El tamaño del cuadernillo es 8 x 10."''	15		430,500.01	430,500.01
Diseño de portada del cuadernillo, full color.	1			
Diagramación y diseño del cuerpo del cuadernillo: 100 páginas, tamaño 8 x 10."''	1			
Impresión del cuadernillo: 100 páginas 8 x 10"'. Portada en cartonite 12 2c, con UB, full color. Tripa: satinado 80, en dos colores. Empastado.	5,000			

Subtotal RD\$430,500.01

ITBIS RD\$77,490.00

Total a adjudicar RD\$507,990.01

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el correo remitido a la institución por la Ejecutiva de Ventas de la empresa Editora de Revistas, en fecha 13 de octubre del año que discurre, mediante el cual expresó que se cotizaron 5000 ejemplares del cuadernillo de 100 páginas en satinado 80, más portada en cartonite 12. 2 con UV a full color, y el interior a 2 colores, incluyendo diseño, diagramación e ilustración por un monto de RD\$507,990.01 con ITBIS, y que finalmente solo resultaron 44 páginas interior y portada.



E. G. P.

RVGI

Handwritten signature



CONSIDERANDO: Que en dicha comunicación nos plantea dos opciones: 1: imprimir los 5000 ejemplares por un valor aproximado de RD\$393,000.00 y 2: imprimir 8000 ejemplares por el monto autorizado de RD\$507,990.01.

CONSIDERANDO: Que para este proyecto existe una comisión y la misma determinó que lo más aconsejable es confeccionar el número de ejemplares de conformidad con el monto estipulado en el contrato. En tal sentido, se modifica la resolución correspondiente a la elaboración del cuadernillo del Tribunal Superior Electoral para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

Cuarta Resolución

Modifica la Décima Resolución del Acta de Adjudicación No. 012-2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, para que en lo adelante diga de la siguiente manera: Adjudicar a la empresa Editora de Revistas, S.R.L, por el monto de quinientos siete mil novecientos noventa pesos dominicanos con 01/100 centavo, la elaboración del cuadernillo del Tribunal Superior Electoral, con las modificaciones en cuanto a la cantidad de impresión:

Descripción	Cant.	Unidad de medida	EDITORA DE REVISTAS, SRL	
			Precio RD\$	Total RD\$
Ilustraciones o dibujos alusivos al contenido del cuadernillo; 1 para la portada, 1 por cada capítulo (4 capítulos) y 10 para distribuirlos en el cuerpo de conformidad con los tópicos presentados. Deben ser entregado en físico y en digital. La ilustración de la portada deberá ser full color y las restante en dos colores. El tamaño del cuadernillo es 8 x 10."	15		430,500.01	430,500.01

O.P.O.
TRVGT

H



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

Diseño de portada del cuadernillo, full color.	1			
Diagramación y diseño del cuerpo del cuadernillo: 44 páginas, tamaño 8 x 10."'	1			
Impresión del cuadernillo: 44 páginas 8 x 10"'. Portada en cartonite 12 2c, con UB, full color. Tripa: satinado 80, en dos colores. Empastado.	8,000			

Sub total RD\$430,500.01

ITBIS RD\$77,490.00

Total a Adjudicar RD\$507,990.01

Es importante destacar que el Consultor Jurídico se encuentra fuera del país, completando una maestría, motivo por el cual no figura en la presente acta, no obstante existe el quórum requerido para la aprobación de la presente.

Siendo las once y media de la mañana (11:30 a.m.) y sin más que tratar, la **Dra. Sheila Rosario**, en representación del Presidente de este Tribunal, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones.





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 043-2015

Día: 14 de octubre de 2015

Lugar: Área de Planificación y Desarrollo

Hora: 11:00 a.m.

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral,

Sheila Rosario

En representación del Presidente del TSE,
Mariano Américo Rodríguez Rijo

José Cuello
Director Financiero

Caliope Malena Coronado
Directora de Planificación
y Desarrollo

Roberto Valentín Guerrero López
Encargado de la Oficina de Libre
Acceso a la Información.

